



**D. LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID).-**

HACE SABER:

A partir del **14 DE OCTUBRE** del corriente, los vecinos interesados pueden proceder a la **RETIRADA DE LA LEÑA APILADA PRESENTE EN LA ZONA DE LA CARRETERA DE ACCESO AL EMBALSE DE NAVALMEDIO**, perteneciente al Monte nº 32 del C.U.P. denominado “Pinar y Agregados”, de la propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla, procedente de la limpieza que se va a llevar a cabo en la línea eléctrica aérea que discurre paralela a dicha carretera.

Así como de los **RESTOS DE PODA Y TALA APILADOS EN LA ZONA DE LOS CORRALES DEL MATADERO**, procedentes de otras acciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento.

Para llevar a cabo dicho aprovechamiento se deben tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Si se generaran despojos de corta resultantes del aprovechamiento, tales como ramas y ramillas, **el beneficiario deberá dejar la zona limpia de toda clase de despojos** de diámetro superior a cinco centímetros antes de finalizar el aprovechamiento.
- Por motivos de seguridad, **queda terminantemente prohibido proceder a la retirada de dicha leña cuando la empresa encargada del apeo y saca del arbolado esté realizando dichas labores.**
- El vecino beneficiario será el **responsable de cuantos daños y perjuicios pudieren originarse** con motivo o a consecuencia de una mala ejecución del aprovechamiento.
- Las acciones de retirada de leña se deberán llevar a cabo con total **respeto tanto al medio ambiente como al resto de vecinos participantes.**

Cercedilla, 9 de octubre de 2015
EL ALCALDE PRESIDENTE



